



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA,

20 OCT 2009

VISTO la Nota S/Nº, del mes de julio de 2.009, presentada por la Directora y el Presidente del Comité Ejecutivo de la Noveduc Libros - Editorial Novedades Educativas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "1º CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE CONFLICTOS Y VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS: LA DECADENCIA DE LA AUTORIDAD", organizado por la Editorial referenciada en el Visto.

Que se desarrolló entre los días ocho (8) y diez (10) de octubre del presente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el desarrollo de dicho Congreso permitió acceder a las últimas investigaciones que, en la Argentina, Latinoamérica y Europa, se están desarrollando sobre el tema; el intercambio de nuevos planteos teóricos y de experiencias concretas de los Profesionales y los Equipos que trabajan con miras a una educación para la paz, en el marco de los lineamientos de la "Convención Internacional sobre los Derechos del Niño".

Que estuvo destinado a Docentes, Directivos, Psicólogos, Licenciados en Ciencias de la Educación, Psicopedagogos, Trabajadores y Asistentes Sociales, Orientadores Escolares, Abogados, Jueces de Menores y otros Profesionales de la salud, la educación y el derecho, así como estudiantes de carreras afines.

Que se destaca la importancia del mencionado evento, dado que tuvo convocatoria de carácter nacional e internacional; contando con la participación de capacitadores de reconocida trayectoria profesional.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "1º CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE CONFLICTOS Y VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS: LA DECADENCIA DE LA AUTORIDAD", organizado por Noveduc Libros - Editorial Novedades Educativas, desarrollado entre los días ocho (8) y diez (10) de octubre del presente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

2139

/09.-

G.T.F.
H. NQ
R. <i>[Signature]</i>
A.

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

[Signature]
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología